



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
República Dominicana  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
RESOLUCIÓN DE USO DE EXCEPCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD  
PROCESO N° ETED-CCC-PEPB-2024-0002

Acta núm. 298/2024

RESOLUCIÓN DE USO DE EXCEPCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD REFERENTE AL PROCEDIMIENTO N° ETED-CCC-PEPB-2024-0002, PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD PARA COLOCACIÓN DE INFORMACIONES VARIAS DE INTERÉS NACIONAL RELACIONADAS A LAS OPERACIONES DE LA ETED, EN MEDIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día treinta (30) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los señores: Lic. Katherine Cabral Dumé, en su calidad de Coordinadora y quien actúa en representación del Ingeniero Martín Robles Morillo, Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED); Dr. Tomás Lorenzo Roa, en calidad de Asesor Legal; Ing. Mercedes Arias Domínguez, Lic. Miguel A. Puente Hernández y Lic. Jenniffer Herrera Grullón, en calidad de miembros, para conocer y decidir sobre los asuntos concernientes a las funciones que le confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y su modificación.

Antes de iniciarse la sesión, la coordinadora del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, la coordinadora dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer los puntos de la agenda:

- a) Verificar y analizar los documentos soporte del proceso de uso de excepción n° ETED-CCC-PEPB-2024-0002, para la contratación de publicidad para colocación de informaciones varias de interés nacional relacionadas a las operaciones de la ETED, en medios de circulación nacional;
- b) Conocer los Términos de Referencia;
- c) Conocer el Informe de Justificación de Contratación de Publicidad; y,
- d) Conocer de cualquier otro tema de interés.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
República Dominicana  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
RESOLUCIÓN DE USO DE EXCEPCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD  
PROCESO N° ETED-CCC-PEPB-2024-0002

**CONSIDERACIONES**

**ATENDIDO:** A que mediante comunicación núm. DCE-622-2024, y el Informe de Justificación de Contratación de Publicidad, de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Comunicación Estratégica (DCE), requirió la contratación de publicidad institucional de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), en varios medios de circulación nacional, por un periodo de cuatro (04) meses, a partir del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el mes de enero del año dos mil veinticinco (2025). El objetivo de la contratación es contar con un mayor alcance en la publicidad de la Empresa de Transmisión Dominicana (ETED).

N°	Medios	Cantidad por mes
1	TRIALOGO (FUNDACIÓN ECONOMÍA Y DESARROLLO, INC.)	4
2	GENTE DE ÉXITO 1 (DANIEL BIENVENIDO SÁNCHEZ)	4
3	VAMOS !! (NATUR, SRL)	4
4	PANORAMA SEMANAL 3 (CIS CORPORACIÓN DE IMAGEN Y SERVICIO, SRL)	4
5	BALUARTE DE LA VERDAD (GRACIELA SEPÚLVEDA MARTÍNEZ)	4
6	DE FRENTE A LA VERDAD (HÉCTOR JUAQUÍN VALDEZ ROSA)	4
7	CLASE 3 (GLENIS ELIZABETH FÉLIZ PÉREZ)	4
8	EN UN 2X1 EXPRESS (AMARILIS CASTRO JIMÉNEZ)	4
9	JORNADA INFORMATIVA (CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS CONTABLES CAC, SRL)	4
10	ENTÉRATE CON MAYRA (MAIRA OGANDO)	4
11	BAJANDO DURO CON VIDAL DÍAZ (ACTUALIDAD DIARIA RD, SRL)	4
12	AUDIENCIA PRELIMINAR (PRODUCCIONES CORMA SRL)	4
13	TU ESPACIO (ROBERT OTONIEL VILLAR)	4
14	EL PUEBLO CUESTIONA (SERVICIOS MÚLTIPLES VELOZ, SRL)	4
15	EL PODER DE LA VERDAD (CARLOS RAFAEL FERNANDEZ ROSARIO)	4
16	AGENDA GLOBAL (AGENDA GLOBAL, SRL)	4
17	EXPRESIÓN DEMOCRÁTICA (EXPRESIÓN DEMOCRÁTICA / RÁDHAMES SANTANA BÁEZ)	4
18	DINÁMICA ECONÓMICA (SEVEDEL-COMM, SRL)	4
19	CON MI PUEBLO POLITICA Y ALGO MÁS (CON MI PUEBLO POLITICAS Y ALGO MÁS GFS, SRL)	4
20	CONSULTORIO (ENRIQUE JUAN ANTONIO GARCÍA RODRIGUEZ )	4
21	DOS PUNTOS DE VISTA	4
22	INFLUYENTES CON GEOMAR GARCÍA (SUPELSA SRL)	4
23	ESCALA DE OPINIÓN (SADAM SEBASTIAN SURIEL DEL ORBE)	4
24	PUNTO X PUNTO RODANDO (MARCO MEDINA)	4
25	ENFOQUE DE ACTUALIDAD (FELIX OGANDO DE LA ROSA / PROGRAMA FARANDURA Y MUCHO MAS)	4
26	LA NOTA CORRECTA (JOEL VILLANUEVA JIMENEZ)	4
27	CASCARA TV (CÁSCARA TV, SRL )	4
28	ANALISIS CON MIGUEL ANGEL GUTIERREZ (MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CASTILLO)	4
29	AQUÍ SE DIJO (LUIS ARCADIO RAMIREZ RAMIREZ)	4
30	LA REVISTA SEMANAL TERMOMETRO (LUZ MARCELA DE LA CRUZ PERALTA)	4
31	LA HORA DE EVELING BELLIARD (EVELING ALTAGRACIA BELLIARD NUÑEZ)	4

KCO

JH

h.d

M?

*[Handwritten signature]*



**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA**  
República Dominicana  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**RESOLUCIÓN DE USO DE EXCEPCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD**  
**PROCESO N° ETED-CCC-PEPB-2024-0002**

32	EL NUEVO DIARIO PM (EDITORIA EL NUEVO DIARIO, SA)	4
33	CUENTAS CLARAS (TELEANTILLAS SAS)	4
34	ESTO NO TIENE NOMBRE (TELEANTILLAS SAS)	4
35	EL RUMBO DE LA TARDE (RUMBA, SRL)	4
36	PRENSA & DEPORTES (DEPORTIVAMENTE, SRL)	4
37	EL PLATO DEL DÍA (CADENA DE NOTICIAS RADIO, CDN R, SRL)	4
38	DEPORTIVO MUSCULO Y BANCA (MILLORD Y MINAYA COMUNICACIONES)	4
39	EL GUSTO DE LAS 12 (EL GUSTO PRODUCCIONES JC & RC, SRL)	4
40	REPORTE ESPECIAL (CADENA DE NOTICIAS TELEVISION, CDNTV, SA)	4
41	ALMOMENTO.NET (NOTICIAS DOMINICANAS Y CARIBEÑAS NOTIDOMCA SRL)	4
42	PERIODISMOYSOCIEDAD.NET (ANDRÉS MATOS)	4
43	IMPACTO DE LAS 5 (GLOBAL SOCIAL MEDIA GROUP GSMG, SRL)	4
44	INFORMATIVO DIGITAL ( FELIX MATOS MELO)	4
45	ENTERATE DE LOS HECHOS (CREATIVA2, SRL)	4
46	RZNOTICIAS (RAFAEL ZAPATA GONZÁLEZ)	4
47	FUENTE NOTICIAS (MANUEL DEL JESÚS CAMILO RAMÍREZ )	4
48	CALIBRANDO LA ACTUALIDAD (SANDRA ROSALIA TAPIA RODRIGUEZ)	4
49	AHORA MISMO.COM.DO (JACQUELINE MORROBEL)	4
50	NUESTRO TIEMPO CON NURYS (VANDERHORST & PAULINO SRL)	4
51	ECONOMETRICARD (EDITORIA EL NUEVO DIARIO, SA)	4
52	TUTILAPIA (ONANEY AMELIA MÉNDEZ HERASME)	4
53	ENCUENTRO INTERACTIVO (LR COMUNICACIONES INTERACTIVOS)	4
54	DELEGALYMAS.COM (CARMEN NELIA RAMÍREZ DE LA CRUZ)	4
55	NOTI DIGITAL RD (DENNY RAFAEL MÉNDEZ ALMONTE)	4
56	ELDIGITAL.COM (ROSA MARGARITA QUIRÓZ MORA)	4
57	ENFOCA2DIGITAL (ROBERTO BOTIE GONZÁLEZ )	4
58	EL PREGONERORD (GRUPO MECCA, SRL)	4
59	NOTICIA VIP RD (JAYSER ALEJANDRO BAUTISTA CASTRO)	4
60	PERIODICO EL SOL (JOSÉ ANTONIO SICARD GUTIERREZ)	4
61	CRONICARDS (CORPUS MONTERO VALDEZ)	4
62	AZIZEINFORMA. COM (AZIZE MELGEN HERASME)	4
63	EL AMBIENTE DE LA TARDE (PRODUCCIONES WSAC EIRL)	4
64	CÚPULA DIGITAL RD (CARMEN AYBAR DE LEON)	4
65	ATARDECER (ATARDECER, SRL)	4
66	DIARIO ALTAGRACIANO (ARIANNY PAOLA MARTINEZ BARRIENTOS)	4
67	LA PRENSA RD (FREDDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ)	4
68	CONTACTO (CONTACTO BUSINESS MAGAZINE COBUMAG, SRL)	4
69	BUSINESS (GALA MEDIA GROPUP GMG, SRL.)	4
70	THE BALLESTER BUSINESS GROUP (PARMIM INVERSIONES, SRL.)	4
71	EL PAÍS DOMINICANO (EL PAÍS DOMINICANO, SRL)	4
72	ARRANCANDO LA SEMANA (MARTÍN FERMÍN)	4
73	YO SOY FE (RHANDIELCASTI PUBLICIDAD, EIRL)	4
74	LA MAÑANA 0002 (LOA COMUNICACIONES, SRL)	4
75	LA OPINIÓN DE LA TARDE (LOMNY DANNY COLÓN MONTILLA)	4
76	BLOQUE INFORMATIVO RD. (RUBÉN GERALDO BAUTISTA)	4
77	ALMOMENTO Y MÁS (JOHNNY MANUEL ROMERO LEBRÓN )	4
78	ENTERATE CON AGEL. NET (ÁNGEL DEL CARMEN DE LOS SANTOS)	4
79	SABANETA PRIMERO (JUAN DE LOS SANTOS SANCHEZ)	4
80	TELEVISIÓN R&E TV (J&N COMUNICACIONES Y MULTISERVICIOS, EIRL)	4
81	COOPERATIVISMO Y DESARROLLO (PRODUCCIONES COMUNICACIONALES NETWORK, (PROCOMNET), EIRL)	4
82	RADIOFÓNICA (DIARIONOTICIAS) (EMPRESAS RADIOFÓNICA, SRL)	4
83	PEDRO HEREDIA INFORMA (PEDRO NOLASCO PÉREZ HEREDIA)	4
84	CALOR DEL PUEBLO (JUAN DE DIOS MARCELINO LUCIANO LIBERATO)	4
85	EL JAYA (NEURONAS DEL JAYA, SRL)	4
86	EVENTOS Y OPINIONES AL DÍA (RAMÓN ANT. ROSARIO BAEZ)	4
87	TOPICO DIFERENTE (HERIBERTO PAULINO CASTILLO)	4
88	EL TRIBUNAL DEL PUEBLO (VÍCTOR ENRIQUEZ VÁSQUEZ)	4
89	MOCA POR FUERA Y POR DENTRO (RAFAEL LANTIGUA POLANCO)	4

3

KCO  
M.A  
M.  
JH



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN DE USO DE EXCEPCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD  
PROCESO N° ETED-CCC-PEPB-2024-0002

90	LO MEJOR DE TODO (DANILO ALMANZAR ACOSTA)	4
91	LAS CORTITAS (RICARDO ARMANDO LOPEZ MIRELES)	4
92	NI MÁS NI MENOS (RAMÓN ARTURO MÉNDEZ ZARZUELA)	4
93	EL SHOW DE LA FAMA (JOSE LUCRECIO MARTINEZ OVALLES)	4
94	ENTRANDO EN DETALLES (HÉCTOR LÁZARO GUZMAN CRUZ)	4
95	LO MEJOR DEL MEDIO DÍA (JOSÉ ERNESTO GUERRERO GUERRERO)	4
96	LA VERDAD SIN MAQUILLAJE (ANA MARIA LIMA TIBURCIO)	4
97	YO SOY DE OCOA (JOSÉ FRANK TEJEDA / SOY DE OCOA)	4
98	SÁBADO AL DÍA (LUIS MANUEL FLORES)	4
99	TELEUNIVERSOL AL DÍA (TELEOPERADORA NACIONAL, SRL)	4
100	SONAJERO (GRISBEL MEDINA RODRÍGUEZ)	4
101	JACAGUERO (BARTOLO DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN)	4
102	LA PRIMERÍSIMA (CAROLINA EMPERATRÍZ HIDALGO RODRÍGUEZ)	4
103	ENCUENTRO PLURAL (CLAUDIO CÉSAR RODRÍGUEZ CID)	4
104	EL ATLANTICO. DO (JUAN ENRIQUE TAVAREZ MARTE)	4
105	PLATAFORMA COMUNITARIA (PEDRO MARIA VERAS ACEVEDO)	4
106	DE MANO A MANO (JUAN BAUTISTA VOLQUEZ PEÑA)	4
107	RINCÓN INFORMATIVO (MANUEL DEL JESÚS ORTIZ MEJÍA)	4
108	LAGO DIGITAL RD. NET (GRUPO DE COMUNICACIONES VISIÓN FUTURO, SRL)	4
109	SON ASI RD (YADILKA ESPINAL REMIGIO)	4
110	CONVERGENCIA MATINAL (NELSON RAMÓN CRUZ ESTEVEZ)	4
111	YORMAN A LAS 9 (YORMAN RAFAEL SOLANO VÁSQUEZ)	4
112	VARO VISIÓN HD (VARO VISION, SRL)	4
113	CÍTRICO TV (HENRY GIL VARGAS)	4
114	EL PODER DE LA NOCHE (BARTOLOMÉ ARISTY ESPINAL)	4
115	ENLACE INFORMATIVO (JESUS ENCARNACIÓN ORTEGA)	4
116	BIENVENIDO A LA CULTURA (BIENVENIDO MARTÍNEZ RAMÍREZ)	4
117	EL CHACHARERO DE HENRY OSVALDO (HENRY OSVALDO TEJEDA BÁEZ)	4
118	AL EXTREMO (MARIA ELIZABETH ALVAREZ DE DOMINGUEZ)	4
119	CONEXIÓN MUNDIAL (GRUPOS DE MEDIOS Y SERVICIOS JIMÉNEZ BAÉZ, SRL)	4
120	COMENTANDO (MANUEL AGUSTÍN DE PAULA LIZARDO)	4
121	CON MORETA AL MEDIODÍA (GRUPO EMPRESARIAL RAMCEM RCM, SRL)	4
122	YSMA VISIÓN (EDGAR MORETA SOLANO)	4
123	VIVIENDO LOS HECHOS (RADIO 23, SRL)	4
124	CRECIMIENTO INSTITUCIONAL MÁS DESARROLLO (WELLINGTHON MINYETY)	4
125	POLITICA EXTERIOR (PRODUCTORA CARIBEÑA DE TELEVISION Y MEDIOS PROCATEL SRL)	4
126	A MEDIO TIEMPO (VICTOR MANUEL GUERRERO REYES)	4
127	DEJANDO HUELLAS (INTER-HUELLAS, SRL)	4
128	NOTIFICADORRD (CARLOS MANUEL ALCÁNTARA)	4
129	LA OTRA REALIDAD (ANA GERTRUDIS LOPEZ RIVAS)	4
130	NOTICIAS MSM (COMUNICACIONES SANTOS REYES SRL)	4
131	ENTERATERD (BRAIANN ANTONIO CORDERO)	4

4

KCO  
M.T

M.

JH

**ATENDIDO:** A que según la Certificación de Existencia de Fondos N° 6000003702, de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se valida, reserva y se hace constar que la ETED cuenta con fondos suficientes para el objeto del referido proceso, con un monto presupuestado de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP22,349,200.00)**.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
República Dominicana  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
RESOLUCIÓN DE USO DE EXCEPCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD  
PROCESO N° ETED-CCC-PEPB-2024-0002

**ATENDIDO:** A que en fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), mediante la solicitud de compra nro. DCE-622-2024, la Dirección Administrativa (DA), consolida el requerimiento para la contratación de publicidad para colocación de informaciones varias de interés nacional relacionadas a las operaciones de la ETED, en medios de circulación nacional.

**ATENDIDO:** A que la normativa sectorial prevé mecanismos, bajo determinadas circunstancias, para poder contratar bajo uso de excepción.

**ATENDIDO:** A que de conformidad con la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, en su artículo 6, párrafo se establece que: «Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 8) **La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social**».

**ATENDIDO:** A que, en ese mismo tenor, el artículo 50 del Reglamento núm. 416-23 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, indica lo siguiente:

**Excepciones por selección directa.** La contratación por selección directa es el procedimiento objetivo que se adjudica sin previamente realizar un llamado público y abierto para competición entre otros oferentes. La institución contratante deberá justificar mediante acto administrativo debidamente motivado, los elementos objetivos que sustentan la selección de esa persona natural o jurídica, es decir, las razones por las que se considera que la propuesta o la persona seleccionada es la más idónea para ejecutar el contrato. Los procedimientos de excepción por selección directa son:

1. Proveedor único.
2. Realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artistas o restauración de monumentos históricos.
3. Construcción, instalación o adquisición de oficinas para el servicio exterior.
4. **Contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social.**

**ATENDIDO:** A que, el artículo 60 del decreto 416-23, Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 establece las pautas a emplear para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, de la siguiente manera:

**Artículo 60. Procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social.** Se utilizará este procedimiento de excepción cuando sea necesario contratar, directamente y sin intermediarios un medio de comunicación social para colocar publicidad que tenga sentido misional u oficial, y que vaya dirigida a



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN DE USO DE EXCEPCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD  
PROCESO N° ETED-CCC-PEPB-2024-0002

informar sobre derechos de las personas, un servicio público o brindar transparencia y difusión a planes y proyectos institucionales. Para este procedimiento la información documental, auditiva o visual debe estar creada y lista para su transmisión o publicación mediante el medio de comunicación.

**Párrafo.** Este procedimiento será por selección directa y se iniciará previa resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones, sustentado en un informe pericial y legal debidamente motivado.

6

**ATENDIDO:** A que el artículo 8 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, Decreto núm. 416-23, indica: «A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes:

1. *Velar porque los procedimientos de selección a su cargo sean realizados en cumplimiento estricto del marco jurídico vigente, incluyendo las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
2. *Velar porque todos los procedimientos de selección sean iniciados con la debida apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, según corresponda.*
3. *Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección que corresponda.*
4. *Designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas.*
5. *Aprobar los pliegos de condiciones específicas, términos de referencia o especificaciones técnicas, así como los demás documentos que regirán el procedimiento de selección.*
6. *Declarar mediante acto administrativo la adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del procedimiento de selección.*
7. *Aprobar, si procede, los informes presentados por los peritos.*

KCO

JH

ht



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
República Dominicana  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
RESOLUCIÓN DE USO DE EXCEPCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD  
PROCESO N° ETED-CCC-PEPB-2024-0002

8. Conocer y decidir de las impugnaciones presentadas de los procedimientos bajo su responsabilidad y conducción.
9. Aplicar a los oferentes las sanciones administrativas que correspondan, de conformidad con la normativa vigente y el pliego de condiciones específicas, en el caso de los procedimientos de selección bajo su responsabilidad.
10. Cualquier otra función expresamente atribuida en el presente reglamento».

**ATENDIDO:** A que el artículo 15 numerales 1 y 2 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y su modificación, dispone que: «... Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: ... 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2.) La aprobación de los pliegos de condiciones».

**ATENDIDO:** A que la Ley núm. 107-13, en su artículo 8 nos deja claro la definición del acto administrativo al decir que: «Acto administrativo es toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano o ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros».

**ATENDIDO:** A que la Entidad Contratante debe publicar la presente resolución en los portales de la ETED y de la DGCP de conformidad con el artículo 12 y su párrafo II de la Ley núm. 107-13, a saber:

**Artículo 12. Eficacia de los actos administrativos.** Los actos administrativos que otorguen beneficios a las personas se entienden eficaces a partir de la fecha de su emisión. **La eficacia de los actos que afecten desfavorablemente a terceros requerirá la notificación a los interesados del texto íntegro de la resolución** y la indicación de las vías y plazos para recurrirla. La Administración deberá acreditar el intento diligente de notificación en el lugar indicado por el interesado antes de dar por cumplido este trámite (...) **Párrafo II. También serán publicados los actos administrativos** cuando lo exijan las normas o el interés público lo aconseje y no se perjudique la intimidad u otros derechos de las personas. (Subrayado nuestro).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
República Dominicana  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
RESOLUCIÓN DE USO DE EXCEPCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD  
PROCESO N° ETED-CCC-PEPB-2024-0002

8

KCO

JH

H.A

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y su modificación.

**VISTA:** La Ley núm. 107-13, sobre Procedimiento Administrativo.

**VISTO:** El Decreto núm. 629-07, que crea la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

**VISTO:** El Decreto núm. 416-23, Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Contratación Pública por Excepción de fecha 24 de enero de 2023.

**VISTOS:** Los Términos de Referencia de este proceso.

**VISTO:** El Informe de Justificación de Contratación de Publicidad del día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) emitido por la Dirección de Comunicación Estratégica (DCE).

**VISTOS:** Todos los documentos que constituyen el soporte del expediente para la contratación objeto del referido proceso, mencionados a lo largo de esta acta.

**EN TAL VIRTUD:**

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto aprueba, el uso de excepción del procedimiento para la contratación de publicidad para colocación de informaciones varias de interés nacional relacionadas a las operaciones de la ETED, en medios de circulación nacional, N° **ETED-CCC-PEPB-2024-0002**, de acuerdo con lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
República Dominicana  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
RESOLUCIÓN DE USO DE EXCEPCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD  
PROCESO N° ETED-CCC-PEPB-2024-0002

**SEGUNDO: VALIDAR Y APROBAR**, como al efecto valida y aprueba, los Términos de Referencia elaborados para el objeto del referido procedimiento; y el Informe de Justificación de Contratación de Publicidad del día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Dirección de Comunicación Estratégica (DCE).

**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras y Contrataciones de la ETED publicar esta resolución en el portal de la ETED como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en cumplimiento del artículo 12 y su párrafo II de la Ley núm. 107-13.

**Dado** en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día treinta (30) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Lic. Katherine Cabral Dumé  
Coordinadora CCC y en representación del  
Ing. Martin Robles Morillo (MAE)



Dr. Tomás Lorenzo Roa  
Asesor Legal

Ing. Mercedes Arias Domínguez  
Directora de Planificación  
Estratégica

Lic. Miguel A. Puente  
Hernández  
Director Administrativo

Lic. Jennifer Herrera Grullón  
Responsable OAI

CCC/gall